



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".*

ORDENANZA N°60/2025

TEMA: DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO

VISTO: El fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco (Jorge Bergoglio) el pasado lunes 21 de abril del corriente año; el Decreto Nacional 277/2025 y el Decreto 373/2025 de la Provincia de Chubut, el art. 79 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que, tras la renuncia de BENEDICTO XVI, y como resultado del cónclave, el 13 de marzo de 2013, Jorge Mario BERGOGLIO fue elegido Papa, adoptando el nombre de FRANCISCO y convirtiéndose en el primer Papa Latinoamericano.

Que, durante todo su Pontificado, el Papa Francisco, argentino, del pueblo, se desempeñó con profunda sensibilidad y humanidad, principalmente para quienes más necesitaban creer, para iluminar un mundo hostil y egoísta.

Que, el Papa Francisco hizo un llamado a volver al corazón y a abrazar al otro, en una convocatoria abierta para aprender a tropezar, a caer y levantarse.

Que, además, llamó a la solidaridad en tiempos de individualismo extremo; y a un desarrollo económico con rostro humano. Exclamó por el cuidado de la casa común oponiéndose al exterminio de nuestros bosques, ríos, océanos, tendió puentes allí donde crecían muros.

Que, a los más jóvenes les dijo que hagan lío y los convocó a transformar el mundo con la mayor de las valentías.

Que, explicó claramente que el tiempo es superior al espacio, que no hay que tener ansiedad, sino convicciones claras y tenacidad.

Que, su nombre, su palabra y su legado nos van a acompañar por siempre.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI - 46, sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

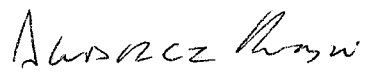
ORDENANZA

ART. 1º: ADHIERASE en todos sus términos al Decreto Nacional N°277/25 y al Decreto de la Provincia del Chubut N° 4373/25, con motivo del fallecimiento de Su Santidad, el Papa Francisco.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 25 de abril de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 08/2025, registrada como Ordenanza N° 60/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GENERAL DE INTENDENCIA:  de Mayo de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel